



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, febrero veintiocho (28) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00009-00
RADICADO	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DIANA MARIA TRUJILLO TRUJILLO, en representación de la menor de edad S.V.L.T
DEMANDADO:	JULIAN DAVID LOPEZ MEJIA

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta ofrecida por la NUEVA EPS S.A. (#15 expediente digital), en donde se indica la dirección de domicilio del ejecutado. [15MemorialDeRespuestaNuevaEPS.pdf](#)

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de 30 días proceda a realizar la notificación personal del señor JULIAN DAVID LOPEZ MEJIA en la dirección suministrada por la NUEVA E.P.S., so pena de inactivarse el proceso o declarar desistimiento tácito conforme al art. 317 del C.G.P. según el caso.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

ljcp